DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.477 | Martes 14 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2272460

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 14 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	793,79	1,0000
CORONA CHECA	35,83	22,1563
CORONA DANESA	114,22	6,9498
CORONA NORUEGA	78,56	10,1043
CORONA SUECA	76,48	10,3784
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	216,17	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	552,97	1,4355
DÓLAR CANADIENSE	595,09	1,3339
DÓLAR DE SINGAPUR	597,28	1,3290
DÓLAR NEOZELANDÉS	504,86	1,5723
EURO	850,98	0,9328
FRANCO SUIZO	862,44	0,9204
LIBRA ESTERLINA	963,10	0,8242
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,92	3,5136
RINGGIT MALAYO	182,17	4,3575
RIYAL CATARÍ	216,95	3,6588
RIYAL SAUDÍ	211,68	3,7500
WON COREANO	0,62	1277,4000
YEN JAPONÉS	5,99	132,5600
YUAN	116,33	6,8238
ZLOTY POLACO	177,77	4,4653
DEG	1061,36	0,7479

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 13 de febrero de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl